



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CINCUENTA- DOS MIL VEINTIDÓS -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL MARTES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez- Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Sr. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Bach. Luis Ruiz Gutiérrez-TI.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de acta de sesión anterior.
 - a. Acta sesión ordinaria 49-2022.
 - b. Acta sesión extraordinaria 23-2022.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informe de Comisión.
7. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Lectura de acta sesión ordinaria 49-2022 del 06 de diciembre 2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Ratificar acta sesión ordinaria 49-2022 del 06 de diciembre 2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de acta sesión extraordinaria 23-2022 del 08 de diciembre 2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Ratificar acta sesión extraordinaria 23-2022 del 08 de diciembre 2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Del oficio DAM-8199-2022 Asunto: Traslado de oficio AJ-1002-2022 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAMARINDO PARA LA DONACIÓN DE LASTRE.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAMARINDO PARA LA DONACIÓN DE LASTRE. Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del Convenio aprobado.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

INCISO 02: Se conoce Resolución Administrativa N° 0738-ZMT-2022, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador Depto. Zona Marítimo Terrestre. INDICA:

Resultando: Que el señor Guadamuz Sandoval Lorenzo Joaquín presento solicitud de concesión sobre una parcela ubicada en Playa Junquillal cantón Santa Cruz, finca inscrita en el Registro de la propiedad número 5-1222-Z, según plano catastrado número G-712878-88.

Por tanto: En atención a la voluntaria decisión del solicitante, y en aplicación de las disposiciones del artículo 37 del Reglamento a la Ley se procede al archivo definitivo del expediente administrativo número 241-1987.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la Resolución Administrativa N° 0738-ZMT-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-8914-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. INDICA: **Asunto:** Solicitud de separación de fechas para realizar evento el día 28 de enero 2023, por el señor Michael Douglas Wiebe, Rep. Legal de Ocean Club Operations Partnership S.A.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Solicitar informe con recomendaciones al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre la gestión bajo el oficio DAM-8914-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Se conoce SEGUNDO INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA 2022LA-000003-0021000001 TANQUE DE EMULSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE. Proveeduría al ser las ocho horas con cincuenta minutos del veintiocho de noviembre de 2022, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del reglamento interno de la Proveeduría Municipal, se emite el presente informe, en donde la Comisión de recomendación de adjudicaciones recomienda:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

RESULTANDO:

1-La presente contratación se gestiona motivada en la solicitud realizada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, vía Sistema Integrado de Compras Públicas por lo que se procede a iniciar el respectivo concurso licitatorio amparado en lo que establece el artículo 97 del reglamento a la ley de contratación administrativa, por lo cual se establece como hora y fecha límite para la recepción de ofertas las 10:00 horas del 07 de Abril de 2022.

2-En el tiempo y forma establecidos se presentan las siguientes ofertas:

Partida	Nombre del proveedor	Precio presentado
1	VIFISA Telemática	20.895.000 [CRC]
1	INDUSTRIAS GONZACA SOCIEDAD ANONIMA	32.500 [USD]

Mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 44-2022, Artículo 07, Inciso 01, celebrada el día 01 noviembre del año 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE. Al ser las quince horas cincuenta minutos del primero de noviembre de dos mil veintidós, visto el Recurso de Revocatoria interpuesto por Víctor Rolando Otárola Alfaro, en su condición de representante judicial y extrajudicial de la persona jurídica Vifisa de Turrialba S.A, cédula 3-101-162464, y como representante del consorcio denominado VIFISA – TELEMÁTICA, contra el acto final declarado infructuoso del proceso de LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000003-0021000001 “TANQUE DE EMULSION PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE”, acto dictado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Santa Cruz, e admite y declara con lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto, en este mismo acto, se revoca el acto final declarado infructuoso por medio del Acuerdo número SM-1281-EXTR.11-2022, y se solicita a la Administración retrotraer el acto a la etapa de valoración de ambas ofertas, las cuales deberán someterse al sistema de evaluación estipulado en el pliego de condiciones cartelarias del proceso LICITACIÓN ABREVIADA N 2022LA- 000003- 0021000001



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

“TANQUE DE EMULSION PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE” y proceder a dictar un nuevo acto final.

En cumplimiento con lo acordado por el Concejo Municipal, se remite a la unidad solicitante y legal para que se proceda a realizar los estudios de admisibilidad legal y Técnica así como la aplicación del sistema de evaluación a las ofertas admisibles.

Ambas ofertas tal y como lo indicó el Concejo Municipal fueron sometidas a una etapa de subsanación debido a que debían presentar documentación legal para determinar la admisibilidad de las mismas. Dichas ofertas cumplieron con lo solicitado, tanto técnica como legalmente. De la nueva aplicación del sistema de evaluación se obtienen las siguientes puntuaciones:

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor
1	87	1202200400	VIFISA Telemática
2	84,1	3101079285	INDUSTRIAS GONZACA S.A

POR TANTO

Fundamentado en la valoración técnica y legal, así como en la aplicación del sistema de evaluación de ofertas, en apego a los artículos 4 de la ley de contratación administrativa, 86 y 100 de su reglamento, se recomienda al Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz adjudicar el presente procedimiento licitatorio LICITACION ABREVIADA 2022LA-000003-0021000001 DENOMINADO TANQUE DE EMULSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE a la empresa VIFISA Telemática por la suma de \$20.895.000. Es todo.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el SEGUNDO INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA 2022LA-000003-0021000001 TANQUE DE EMULSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE de Proveeduría al ser las ocho horas con cincuenta minutos del veintiocho de noviembre de 2022, según lo recomendado se adjudica el presente procedimiento licitatorio LICITACION ABREVIADA 2022LA-000003-0021000001 DENOMINADO TANQUE DE EMULSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

EN LASTRE a la empresa VIFISA Telemática por la suma de ¢20.895.000.
ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce oficio AIM-241-2022, firmado por el señor Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Interno. Asunto: Remisión informe UAIM-02-2022 estudio sobre control constructivo y otorgamiento de permisos de construcción para la Municipalidad de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis el Oficio AIM-241-2022
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de Dictamen AC-137-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal ubicar la Licencia de Licores categoría C, solicitada por Re Oceanside suites Limitada cédula de persona jurídica 3-102-844878 en el Restaurante Tides Oceanfront Resort, ubicado del Hotel Hibiscus 50 metros sur, playa Junquillal del distrito Tercero 27 de Abril.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen AC-137-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, según lo recomendado se ubica la Licencia de Licores categoría C, solicitada por Re Oceanside suites Limitada cédula de persona jurídica 3-102-844878 en el Restaurante Tides Oceanfront Resort, ubicado del Hotel Hibiscus 50 metros sur, playa Junquillal del distrito Tercero 27 de Abril.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

INCISO 07. Lectura de Dictamen AC-138-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal ubicar la Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por Roberto Gerardo López Agüero, portador de la cédula de la identidad 1-0534-0058 en el Restaurante La Plaza ubicado al costado noreste de la Plaza López C.C. Plaza los Mangos santa Cruz Centro del Distrito Primero Santa Cruz.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen AC-138-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, solicitada por Roberto Gerardo López Agüero, portador de la cédula de la identidad 1-0534-0058 en el Restaurante La Plaza ubicado al costado noreste de la Plaza López C.C. Plaza los Mangos santa Cruz Centro del Distrito Primero Santa Cruz.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de Dictamen AC-139-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal ubicar la Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por Raíces del Folklor SR Limitada cédula de persona jurídica 3-102-863001 en el Restaurante Raíces ubicado al costado este de la Casa Cural santa Cruz Centro del Distrito Primero Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen AC-139-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, según lo recomendado se ubica la Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por Raíces del Folklor SR Limitada cédula de persona jurídica 3-102-863001 en el Restaurante Raíces ubicado al costado este de la Casa Cural Santa Cruz Centro del Distrito Primero Santa Cruz.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Se conoce gestión Gigantes de la Naturaleza Escultura de madera reciclada, suscrito por María Facetti-Productora General.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita informe con recomendaciones a la Alcaldía y al Departamento de Gestión Ambiental, este se deberá presentar en la sesión del jueves 15 de diciembre 2022, de la propuesta Gigantes de la Naturaleza Escultura de madera reciclada, suscrito por María Facetti-Productora General.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce documento vía correo electrónico de la señora Lourdes Valverde. INDICA: La presente tiene como propósito solicitar **audiencia** a la Presidencia del Concejo Municipal, para exponer la situación actual y posibilidades de acción en el tema de la recuperación de las áreas públicas de la comunidad de Surfside en Tempate Potrero.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo solicitada por la señora Lourdes Valverde.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Se conoce suscrito por Comité de Vecinos Bejuco en cual indica: Informar que nuestra comunidad Bejuco está organizando evento que se realizará el 17 de diciembre 2022, y que consiste en un Festival Navideño, por lo que les solicitamos la asistencia de la Policía Municipal, como vigilantes para resguardar la seguridad de los asistentes y así mantener el orden en dicha actividad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión Comité de Vecinos Bejuco.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral Tulita Sandino indica: Solicitarles que en vista que la comunidad de Barrio Lajas y Pepe Lujan no cuenta con una Asociación de desarrollo Integral, apelamos a sus buenas intenciones para solicitarles una ayuda para la actividad navidad que está comunidad hermana realiza, en la cual participaran aproximadamente 700 niños de todo Santa Cruz, la cual se realizará el día 23 de diciembre de 6 p.m. a 10 p.m. de manera gratuita

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral Tulita Sandino.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Se conoce oficio 16-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, Acta 341-2021.

Artículo 09. Se acuerda por unanimidad pedir al Concejo Municipal de Santa Cruz, la aprobación de la solicitud a la Unidad de Programas del ICODER el uso del remanente del programa actívale 2021-2022 por un monto de ₡7.559.162.5.

Artículo 10. Se aprueba por unanimidad autorizar a la señora Lic. Sandra Álvarez Castillo-Presidenta del Comité cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, firmar el convenio del programa actívale 2022-2023 ICODER al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz por la suma de ₡5.138.000.00

Solicitar al Concejo Municipal de Santa Cruz la aprobación del proyecto ACTIVATE SANTA CRUZ para el cantón de Santa Cruz y la autorización para que el Alcalde firme el mismo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Considerando el oficio 16-2022 del del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, se acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

- 1- Aprobar la solicitud a la Unidad de Programas del ICODER el uso del remanente del programa actívale 2021-2022 por un monto de ₡7.559.162.5.
- 2- Aprobar el proyecto ACTIVATE SANTA CRUZ para el cantón de Santa Cruz, se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma del proyecto.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce documento del señor Pedro D'ónas Araya, Gerente General Hotel Margaritaville. Indica: Deseamos solicitarles al igual que todos los años el permiso para ejecutar nuestro tradicional juego de pólvora el 31 de diciembre a medianoche.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Avalar juego de pólvora el 31 de diciembre a medianoche, organizado por el señor Pedro D'ónas Araya, Gerente General Hotel Margaritaville.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce oficio DAM-8208-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Remisión formal
Ref: Modificación Presupuestaria 7-2022.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el oficio DAM-8208-2022 Remisión formal de Modificación Presupuestaria 7-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce documento del señor Jorge Luis Rosales Arrieta- Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal. INDICA: La ADI DE Villarreal tiene el agrado de invitarlos a participar de nuestro tradicional Festival Navideño en la comunidad de Villarreal los días miércoles 14 y jueves 15 de diciembre del presente año de 6:00 pm a 10:00 pm.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocida la invitación de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

INCISO 17. Gestión de Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal indica: Solicitar al Concejo Municipal permiso para cerrar la calle que esta entre la Escuela y la plaza del centro de la comunidad de Villarreal el miércoles 14 y jueves 15 de diciembre del presente año de 5:00pm a 9:00pm para realizar nuestro Festival Navideño. Nuestro interés es afectar en lo mínimo el tránsito de la gran cantidad de carro que circula por nuestras calles, esta opción nos permite mitigar dicha problemática.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Autorizar cierre temporal de la calle que esta entre la Escuela y la plaza del centro de la comunidad de Villarreal el miércoles 14 y jueves 15 de diciembre del presente año de 5:00pm a 9:00pm para realizar Festival Navideño, organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Se conoce documento suscrito por Manuel Moraga Moraga Presidente de la Asociación Cantonal de Cultura, indica:

La presente es en relación las mesas de trabajo hechas anteriormente con miembros del Concejo y Alcaldía, donde la Municipalidad de Santa Cruz ha sido invitada a ser coproductores del Festival más antiguo de Costa Rica, como lo es la Semana Cultural, parte de esto es que la Municipalidad nos pueda aportar una parte económica de la producción y que se encargue del pago de algunos rubros, el total de gastos es alrededor de ₡25.000.000 más IVA. La solicitud y aporte que estamos pidiendo sería de ₡18.000.000, cubriendo gastos de productor contratado e impuestos, esto sin duda sería una gran ayuda, donde la Municipalidad de Santa Cruz, funcionara como Coproductor, y aparecerá de esta manera en todo lo que se haga en dicho evento.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba la solicitud presentada por la Asociación Cantonal de Cultura, se traslada a la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

ARTÍCULO 05. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL.

El informe del va del tres de diciembre al trece de este mismo mes:

El siete de diciembre se hizo trabajo administrativo y se atendió a todo el proyecto Nimbu que va a venir a Santa Cruz, se tuvo reunión con personeros del ICE y fundación Desarrollo Humano Estratégico referente a colocación de torres de telecomunicación en la parte pendiente principalmente en el distrito de Cuajiniquil, este mismo día tuvimos reunión con MEP y Desarrollo Humano Estratégico para el proyecto de Conectividad Educativa de Hogares Conectados en cada uno de las personas favorecidas en esto sector de distrito Cuajiniquil y la parte alta.

También, asistencia al INA para la celebración de los veinticinco aniversarios de esta importante institución en el cantón de Santa Cruz, también el cierre del programa Educación Ambiental correspondiente al año dos mil veintidós. ese día cerramos con la celebración del Cantonato Santa Cruz en el parque Bernabela Ramos con presencia de la Alcaldía y del Concejo.

El día ocho se hizo trabajo administrativo y se hicieron inspecciones en los diferentes frentes de maquinaria y cuadrilla municipal en nuestro Cantón, este día tuvimos sesión extraordinaria y seguimos con la celebración de los once días de Festival Navideño.

El día nueve se hicieron inspecciones a los diferentes frentes de maquinaria también hicimos presencia al Festival Navideño, y posteriormente estuvimos presente en el triunfo del equipo de Santa Rosa esperando que este equipo nuevamente vuelva a Segunda División nos toca el domingo frente a San Carlos invitarlos a participar y apoyarlos en esa ruta que va al triunfo.

El domingo tuvimos el cierre del Festival Navideño un festival que se hizo con mucho amor.

El lunes trabajo administrativo y reunión con colaboradores del ICE para hablar diferentes temas de conectividad y programar la gira en la cual estábamos trabajando para hoy también se tuvo gira a diferentes lugares de Circuito Cero Uno Cero Siete para proyecto de mejoramiento de infraestructura educativa que será propiciada por fundaciones especialmente la fundación Zamora Terán.

Este martes trece se hizo trabajo administrativo y salimos a las siete treinta de la mañana, estuvimos de gira con los señores del ICE conectividad Kolbi con José Aguilar de la Fundación Desarrollo Humano Estratégico y el señor Diego Rodríguez Director de Desarrollo Urbano Rural de esta Municipalidad y este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

Servidor para atender temas de conectividad nos hacen falta un montón de torres y fuimos a cada uno de los sitios iniciado Enel sector del Socorro Rio verde la Unión Alemania bajamos a San Juanillo par poder subir al sector de Pachamama Jazminal el Progreso para por darle conectividad a estos sitios y no mandar cartitas como se mandaba que no se sabía cuenta personas iban hoy hicimos un diagnóstico completo cuantas casas cuales son las necesidades de conectividad cuales son los puntos de referencias con coordenadas para la instalación de torres, esta es la parte del informe administrativo.

Informe de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

En coordinación con banderilleros de la Cuadrilla municipal, seguimos con descuaje en el sector de Bejuco, Cebadilla, tuvimos bacheo en centro de Santa Cruz, y pronto esta semana jueves están haciendo las pruebas de calidad de base y subbase de la Calle Diez quedará pavimentada esa importante ruta de Santa Cruz en Santa Cecilia esta misma semana.

En cuanto a maquinaria se estuvo trabajando en el sector de El Socorro, La Unión, Palmares, para darle accesibilidad especialmente en los pasos de quebradas de esos sector tenemos accesibilidad de un cien por ciento no optima pero tenemos un paso importante una cuesta como La Guapinola no se va a tocar porque si tocamos se falsea el camino patinarían los camiones y carros lo mejor es cuando se intervenga con maquinaria completa para dejarla en óptimas condiciones como corresponde el sector esta transitable en un cien por ciento.

Se encuentra maquinara en el sector de Santa Cruz Arado y Camarenos en la parte de reparación de calle en el sector de Hernández Paraíso los trabajos para la colocación del TS3. Se está dando mantenimiento rutinario en el sector de San Juan Dirιά como les indicaba en Calle Diez, estos son algunos de los trabajos de la Unidad Técnica.

Referirme al Concejo Municipal agradecer a los Colaboradores del Corporación Municipal a los Estudiantes que estuvieron haciendo practica en la Institución por el apoyo que tuvimos en todas estas actividades del Festival Navideño un agradecimiento profundo a todas las instituciones del estado Instituciones Publicas Instituciones Privadas que respondieron a la participación de este Festival Navideño y que tuvimos la participación de todas las Guarderías la mayor parte de las Instituciones Educativas que se invitó lógicamente algunas dijeron que no pero la mayoría dijo que sí agradece a Fuerza Pública a Policía de Transito al Poder Judicial a Coopeguancaste a todas las Instituciones que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

participaron activamente algunas dijeron que no podemos que no tienen tiempo y a ultima hora al ver lo importante que fue el evento dijeron vea méteme vamos a participar muchas gracias a todas estas instituciones que participaron en esta importante actividad que duro once días, agradecerle a cada uno de los participantes en bandas a carrozas con motivos alusivos a la navidad y los grupos que se presentaron en tarima los grupos fueron excelente los comentarios muy positivos esto no se da por casualidad no se da por política se da por reactivación económica se habló con emprendedores tuvieron participación en el Parque la reactivación económica que se dio en comercio Santa Cruz fue optima yo hable con la mayor parte de comerciantes sumamente agradecidos con la Municipalidad no tiene que verse únicamente como un ente que pone la mano solo para recibir también hay una parte de retribución de esa patente que se paga para poder desarrollar un evento que traiga masía de personas que pueda disfrutar los chiquitos como lo vimos al costado de cada una de las aceras lo adultos mayores sentados en las aceras esperando el paso de cada uno de los pasacalles que tuvimos por once días entonces los objetivos planteados por bendición de Dios fueron cumplidos a su cabalidad lógicamente quedan factores por mejorar nada es perfecto esto servirá de experiencia para ponerlo en práctica en los próximos festivales que organice la Municipalidad también debe retribuir a los comerciantes los objetivos planteados aquí se invirtió la plata en once días antes se invertía en un solo día con un montón de bandas esta vez lo hicimos escalonado y dio los frutos esperados por que había gente que el festival era un solo día pero no tenía la posibilidad de venir porque no tenían permiso porque estaban laborando por que no tenían transporte esta vez fue muy equitativo El que no venía un día tenia la posibilidad de otro esta es la Municipalidad que se proyecta en beneficio y a las personas que nos visitan.

-INFORME ESCRITO DE 07 de diciembre al 13 de diciembre del 2022.

Miércoles 07 de diciembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
 - Atención a representantes del proyecto Nimbú para tratar temas en referencia al proyecto.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

- Reunión con el ICE y la fundación Desarrollo Humano Estratégico referente a la instalación de torres de telecomunicaciones pendientes en el cantón.
- Reunión con el IMAS, MEP y la Fundación Desarrollo Humano Estratégico para ver el seguimiento del tema de Hogares Conectados y Conectividad Educativa.
- Asistencia al INA para la actividad de celebración al aniversario de los 25 años del INA y el Cierre del Programa de Educación Ambiental Cantonal.
- Celebración del Día del Cantonato en el Festival Navideño Santacruceño.

Jueves 08 de diciembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
- Sesión Extraordinaria.
- Asistencia al Festival Navideño Santacruceño.

Viernes 09 de diciembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de caminos, así como los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
- Asistencia al Festival Navideño Santacruceño.

Sábado 10 de diciembre 2022.

- Asistencia al Festival Navideño Santacruceño.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022
Del 13 de diciembre 2022

Domingo 11 de noviembre 2022.

- Asistencia al cierre del Festival Navideño Santacruceño.

Lunes 12 de diciembre 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Reunión y Atención a colaboradores del ICE para dialogar diferentes temas de conectividad en el cantón.
- Gira con el Presidente de la fundación Desarrollo Humano Estratégico en los circuitos educativos 01 y 07 para el proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa.

Martes 13 de diciembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Gira con los colaboradores del ICE para temas de telecomunicaciones.
- Atención de las Mesas de Trabajo del Concejo Municipal.
- Sesión Ordinaria.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **del 06 al 09 Diciembre del 2022.**

- **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN**

- **CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).**
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN *
1	Colaboración de banderillero	Maquinaria Municipal	Se continua con la colaboración de un jornal para banderillero en el frente de maquinaria municipal
2	Ampliación camino	Bejuco Cebadilla -	Se continúa con la corta de árboles, para el proyecto de ampliación de camino, y en el sector de Cebadilla
3	Bacheo	Santa Cruz calle 10	Se continua con los bacheos en el centro de Santa Cruz, y colaboración en calle 10

** Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.*

• **MAQUINARIA:**

Se procede a describir los frentes trabajados, así como el tipo de maquinaria utilizada, el proyecto o actividad, el lugar abordado y el avance de dicha intervención, mismos que se detallan en el cuadro adjunto a continuación.

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
1	Municipal Frente 01	Mantenimiento Rutinario	Socorro – Ostional – La Unión	Se continua con los trabajos en el sector de Socorro con un avance de para un avance en conformación de 1000k y limpieza de cunetas 1,000k en ostional de conforme un kilómetro y se realizó limpieza de derecho de vía en 2k.
	Municipal Frente 02	Mantenimiento Rutinaria		La Unión se realizaron trabajos de limpieza de derecho de vía en 4,000k y conformación 2,000k
			Santa Cruz Arado - Camarenos	Se continua con las intervenciones en los barrios de Santa Cruz, específicamente en La Garuba para un avance de 1,100k, y se termina la intervención de los camarenos con los últimos 700mts.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
3	Proyecto Asfalto	Asfalto	Hernández – paraíso	Se continua con los trabajos en el sector de Hernández – Paraíso con mejoramiento de la calzada y se coloca material de base granular. Se inicia con los trabajos de TS3 con la empresa Dinaju, el cual se avance en aproximadamente 3210m ⁴ de tratamiento.
5	Maquinaria alquilada	Mantenimiento Rutinario	San Juan - Diria	Se continua con la intervención de los trabajos en los caminos en el sector de San Juan - Diria en conformación y re acondicionamiento y bacheo, esto para un avance de aproximadamente de 13 kilómetros.
6	Proyecto Pavimentos	Calle 10	Santa Cecilia	Se da inicio con la colocación de base, se supervisa la compactación del mismo.
Ingeniería, Topografía y Promoción				
1	Promoción Social	Actividades	Matapalo Bejuco Villarreal El llano	Se realiza visita al sitio para inventariar arboles y posterior que en su momento requieren cambio para el proyecto. Se da seguimiento a la corta de arboles para el proyecto de ampliación en el sector de bejuco Reunión con la ASADA para la valoración de tubería y cambios importantes para el proyecto de pavimentación. Se atiende solicitud de corta de árbol.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
2	Topografía	Levantamiento Topográfico	Oficina – Inspecciones de solicitud de plataforma. Levantamiento	Se trabaja en oficina en confección de oficios, en solicitudes, de Información Posesorias, verificación de caminos, Constancias de caminos y Alineamientos. Se realizó levantamiento y giras en sector de Alemania.

Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los

-Señor Presidente del Concejo da el espacio para la participación o consulta.

-Señora Presidenta no hay consultas se continua con el Orden del Día.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las quince horas con cinco minutos del seis de diciembre del dos mil veintidós.

RESULTANDO

UNICO: - Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión Ordinaria 43-2022, Artículo 04, Inciso 14, celebrada el día 25 de octubre del 2022, se conoce Comunicado por parte Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre I Recreatón Olimpiadas Especiales Región Chorotega y se conoce la Declaración Carrillo.

“ACUERDO: 1- Se tiene por conocido y se solicita enviar el mismo para conocimiento a la Comisión de persona con discapacidad.

POR TANTO

En base a lo expuesto se tiene por conocido y se solicita enviar el mismo para conocimiento a la Comisión de Persona con Discapacidad, se archiva dicha



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

documentación para uso de antecedentes de dichas reparaciones.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las quince horas con cinco minutos del seis de diciembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen de COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las quince horas con quince minutos del seis de diciembre del dos mil veintidós.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión Ordinaria 39-2022, Artículo 05, Inciso 01, celebrada el día 27 de setiembre 2022, se conoce oficio DAM 5806-2022, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias entregando un informe sobre Combustible Flotilla Vehicular.

“ACUERDO: 1- Se tiene por conocido el informe brindado. 2. Una vez analizado y leído por esta Comisión se da por recibido.

POR TANTO

En base a lo expuesto se tiene por conocido y se solicita archivar dicha documentación para uso de antecedentes y poder dar seguimiento, para lo cual se solicita enviar también a la Auditoría.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las quince horas con quince minutos del seis de diciembre del dos mil veintidós.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. Santa Cruz, a las dieciséis horas con cinco minutos del ocho de diciembre del mayo del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso del Código Municipal, artículo conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 23-2022, Artículo 05, Inciso 24, celebrada el día 07 de junio del año 2022, para que se conozca y dictamine el Recurso de Revisión contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria 21-2021, artículo 07, inciso 01 del 25 de mayo del 2021, presentado por el señor Ricardo González Gómez, Subgerente Financiero, Asociación Cruz Roja Costarricense.

CONSIDERANDO

I- Que el Concejo Municipal, mediante el acuerdo recurrido dispuso de acuerdo al criterio legal emitido por el Departamento Legal mediante oficio AJ-200-2021, recomendó literalmente dispone:

Dictamen: Así las cosas, analizado el Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de las Fiestas Típicas y siendo esta materia resorte del Concejo Municipal y de acatamiento obligatorio, representada la liquidación final de ingresos y egresos a la Auditoria Municipal y existiendo saldos pendientes de cancelas, en particular 6.775.000.00 a la Cruz Roja Costarricense, estos deben ser asumidos proporcionalmente por los miembros de la Comisión y reintegrados dentro del plazo de un mes a partir de la fecha.

II- Tomando como base legal la recomendación de la Asesoría Legal, en su oportunidad este Órgano Colegiado, mediante dictamen N° 11-CPAJ-2021, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con veinte minutos del veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, rechazo en todos sus extremos la gestión de cobro administrativa realizada por los personeros de Cruz Rojas, como se expuso en dicho documento el alegato de fondo versa sobre un aparente incumplimiento de pago producto de una relación contractual entre la Cruz Roja y la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019- 2020,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

como se indicó oportunamente deberán los representantes de la Cruz Roja, acudir a la vía judicial correspondiente hacer valer sus derecho.

III- Alegatos del Recurrente: Refiere que lo resuelto en el Dictamen 11-CPAJ-2021, **que deberán acudir a la vía judicial correspondiente a hacer valer sus derechos**, lesiona los derechos subjetivos de la Cruz Roja, es de importancia analizar el contrato firmado entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Cruz Roja, en especial la **cláusula novena** que literalmente dice:

“El no pago de la suma acordada producirá un incumplimiento contractual y facultará a la Cruz Roja a no brindar el servicio en que este documento se obliga, además de proceder a la vía judicial a realizar los cobros de indemnización que corresponda”

Conforme al clausulado supra citado, concatenados con los artículos 1022 y 1023 del Código Civil, el primero refiere que **los contratos tienen fuerza de ley entre partes**, y el segundo que **los contratos obligan tanto a lo que se expresa en ellos, como a las consecuencias que la equidad, el uso o la ley hacen nacer de la obligación, según la naturaleza de ésta.**

Por esta razón es menester hacer ver a los gestionante o personeros de la Cruz Rojas, que existe una imposibilidad legal para que este Concejo Municipal, autorice el pago de la supuesta que se adeuda, en razón de que el principio de legalidad establece categóricamente que solo podemos autorizar cualquier acto o contrato que la ley nos autorice, en este caso en particular, las partes suscribieron un contrato con un clausulado específico e indicaron expresamente someterse de forma incondicional a lo establecido en el contrato y que además el no pago de la suma acordada producirá incumplimiento contractual y se reclamara en la vía judicial correspondiente.

IV- Conclusión: Por lo expuesto ha quedado demostrado que este Concejo Municipal, no está violentando los derechos subjetivos de la Cruz Roja, simplemente conforme a lo establecido en el contrato, cualquier situación de incumplimiento contractual, procederá su reclamo en vía judicial, es por esta razón que se rechazan en todos sus extremos los alegatos del recurrente y se mantiene incólume el acuerdo tomado en sesión ordinaria 21-2021, artículo 07, inciso 01 del 25 de mayo del 2021.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

este dictamen, así mismo:

- 1- Se rechazan en todos sus extremos los alegatos del recurrente y se mantiene incólume el acuerdo tomado en sesión ordinaria 21-2021, artículo 07, inciso 01 del 25 de mayo del 2021. **COMUNIQUESE**

-Señora Presidenta del Concejo, No vota el siguiente acuerdo el señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR MAYORÍA SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de las dieciséis horas con cinco minutos del ocho de diciembre del mayo del año dos mil veintidós, según lo recomendado se acuerda:

Se rechazan en todos sus extremos los alegatos del recurrente y se mantiene incólume el acuerdo tomado en sesión ordinaria 21-2021, artículo 07, inciso 01 del 25 de mayo del 2021.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de DICTAMEN – CPAJ- 18- 2022 COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS, a las dieciséis horas con veinte minutos del ocho de diciembre del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, se conoce el oficio DRESC-OSE01- LCS-070-2022, del 13 de junio 2022, en el cual el señor Ing. Gerardo Mora Carranza, en su condición de Directora Regional de Educación de Santa Cruz, pone en conocimiento del Concejo Municipal valorar la destitución de la Junta de Liceo de Santa Cruz por aparente irregularidades en la administración de recurso y compra de suministros.

II- Conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 28-2022, Artículo 04, Inciso 26, celebrada el día 12 de julio del año 2022, donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar y dictaminar la gestión planteada por el señor Mora Carranza.

CONSIDERANDO

I- La COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, atendió los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

hechos de la denuncia presentados por el señor director Ing. Gerardo Mora Carranza, donde expone una serie de supuestas irregularidades por los miembros actuales de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz, en cuanto al aparente mal manejo de los recursos, procesos de contratación y aparente obstrucción en su labores de fiscalización como director, por parte de la Junta Administrativa.

II- Con el objetivo de garantizar el debido proceso de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz, se realizó el traslado de cargos sobre los hechos denunciados para efectos de que ejercieran su derecho de defensa, donde aportaron prueba documental e hicieron una exposición verbal sobre los hechos denunciados.

III- El Concejo Municipal, en estricto apego al debido proceso, y en resguardo al principio de intermediación de la prueba, los hechos denunciados no encuadran dentro de los supuestos que establece el Reglamento de Juntas Administrativas, para destituir a los miembros de la Junta, como expresamente lo señala el denunciante, sobre ese particular no existe ningún documento dentro del acervo probatorio que demuestre que los miembros de la Junta Administrativa realicen mal manejo de los recursos, todos lo expuestos en los hechos denunciados por el director a lo largo de este proceso, se colige que las diferencias entre los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz y Director, de acuerdo al acervo probatorios son situaciones de carácter personales, que demuestran que no existe sinergia entre ambas partes para desarrollar un trabajo en equipo, que garanticen una buena relación personal, más allá de esta situación no encontramos que los hechos denunciados encuadren dentro de los puestos de destitución establecidos en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para justificar un destitución de los actuales miembros de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz.

IV- Dentro de la prueba documental aportada por los miembros de la Junta de Educación Administrativa y el mismo denunciante, únicamente son exposiciones de criterio de ambas partes de controversias entre sí, pero no se acredita que los hechos denunciados encuadren dentro de los supuestos para justificar una destitución de los miembros de la Junta del Liceo Santa Cruz.

V- Conclusión: Se logra extraer de los elementos probatorios aportados por ambas partes, y sin mayor esfuerzo que acá lo que tenemos en un conflicto de índole personal, de acuerdo los hechos planteados y prueba aportada donde se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

evidencia el contraste de criterio den ambas partes lo cual no es resorte de este Concejo Municipal investigar y mucho menos justificar una destitución de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

- 1- Declarar sin lugar en todos sus extremos, los hechos denunciados, en consecuencia de mantiene incólume el nombramiento de los actuales miembros de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz.
- 2- Solicitar, al Director del Liceo Santa Cruz, Asesor Supervisor y miembros actuales de la Junta Administrativas del Liceo Santa Cruz, respetar sus funciones que por imperativo legal les compete a cada uno, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la institución en protección del donde el interés superior de los estudiantes se garantice a plenitud. **COMUNIQUESE**

-Señora Presidenta del Concejo, No vota el siguiente acuerdo el señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR MAYORÍA SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos DICTAMEN – CPAJ- 18- 2022 COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS, a las dieciséis horas con veinte minutos del ocho de diciembre del año dos mil veintidós, según lo recomendado se acuerda:

Declarar sin lugar en todos sus extremos, los hechos denunciados, en consecuencia de mantiene incólume el nombramiento de los actuales miembros de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz.

Solicitar, al Director del Liceo Santa Cruz, Asesor Supervisor y miembros actuales de la Junta Administrativas del Liceo Santa Cruz, respetar sus funciones que por imperativo legal les compete a cada uno, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la institución en protección del donde el interés superior de los estudiantes se garantice a plenitud.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022
Del 13 de diciembre 2022

INCISO 05. Lectura de DICTAMEN -CPAJ-19-2022 Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, a las quince horas con veinte minutos del día 13 de diciembre de 2022. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2598-Ord.47-2022, en donde se traslada a esta comisión el **RECURSO DE RFEVOCATORIA EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN A LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021-LA-000011-00221000001**

El Concejo Municipal de Santa Cruz, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 44-2022, Artículo 07, Inciso 01, celebrada el día 01 noviembre del año 2022. acordó:

“POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dieciséis horas del uno de noviembre dos mil veintidós. Según el informe de recomendación suscrito por los miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones concerniente con el proceso N°2022LA-000011- 0021000001 con base a la fundamentación del Considerando Único y en apego a las atribuciones emanadas por el artículo 13 incisos n) y u) del Código Municipal, artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 5 y 56 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, se adjudica el procedimiento licitatorio N°2022LA-000011-0021000001 “CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS DEL MERCADO MUNICIPAL, DISTRITO 1°, SANTA CRUZ, GUANACASTE”, a la persona jurídica MACA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA por un monto de \$31.007.460°°

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.”

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

1. Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la en la en la Sesión Ordinaria 44-2022, Artículo 07, Inciso 01, celebrada el día 01 noviembre del año 2022, adjudicar la presente contratación a la empresa MACA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡31.007.460°°.
2. Para el 8 de Noviembre de 2022 el Representante de Tecnología Comercial y Desarrollos M & M S. A., el Señor Henry Matarrita Álvarez, presentó en la Plataforma del Sistema Integrado de Compras SICOP, RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN A LA

LICITACIÓN ABREVIADA NUMERO 2022LA-000011-0021000001 PARA Cambio de Cubierta Techo Mercado Municipal Santa Cruz, peticionando:

“Con base a lo expuesto lo procedente es tener por desestimados la adjudicación a la empresa MACA Consultoría y Construcción S.A. 3-101-631443 Y, tanto por la forma como por el fondo y adjudicar a mi representada. Considerando que, si cumple con todas las especificaciones técnicas, aclaraciones y demás condiciones solicitadas en la Contratación y por lo expuesto en el análisis técnico y legal por parte de la administración. Con fundamento en el artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, solicito que nuestra gestión sea conocida y resuelta no por la instancia que dicto el acto de adjudicación, sino por el jerarca respectivo.”

CONSIDERANDO

Realizada la valoración técnica a la empresa Tecnología Comercial y Desarrollo M & M S. A., se pudo determinar que:

El certificado de patente comercial aportado por la empresa debió estar registrado a nombre de la empresa oferente, sin embargo, la patente aportada fue a nombre de Henry Antonio Matarrita Álvarez, por lo que la empresa Tecnología Comercial y Desarrollo M & M S. A., es descalificada de este proceso de contratación.

De la misma manera, la Ley General de la Administración Pública indica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

“2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”

El artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa dispone:

“Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.”

POR TANTO

Así las cosas, Se declara sin lugar el RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA ADJUDICACION A LA LICITACIÓN ABREVIADA NUMERO 2022LA-000011-0021000001, interpuesto por Henry Matarrita Álvarez en representación de Tecnología Comercial y Desarrollo M & M S. A., en razón de que la patente comercial aportada fue a nombre del representante de la empresa y teniendo que ser a nombre de la empresa ofertante.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR MAYORÍA SE

ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos DICTAMEN -CPAJ-19-2022 Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, a las quince horas con veinte minutos del día 13 de diciembre de 2022, según lo recomendado se acuerda:

Declarar sin lugar el RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA ADJUDICACION A LA LICITACIÓN ABREVIADA NUMERO 2022LA-000011-0021000001, interpuesto por Henry Matarrita Álvarez en representación de Tecnología Comercial y Desarrollo M & M S. A., en razón de que la patente comercial aportada fue a nombre del representante de la empresa y teniendo que ser a nombre de la empresa ofertante.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

INCISO 06. Lectura de Dictamen de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, a las quince horas con veinte minutos del día 13 de diciembre de 2022.

Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, a las dieciséis horas del día 13 de diciembre de 2022.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2597-Ord.47-2022 se traslada a esta Comisión el RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DIRECTA NUMERO 2022LA000015-002100000.

El Concejo Municipal de Santa Cruz, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 46-2022, Artículo 04, Inciso 21, celebrada el día 15 de noviembre del año 2022. acordó:

“CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2021LA-0000010-0021000001 COMPRA E INSTALACIÓN DE 16 PLAYS GROUND EN COMUNIDADES VARIAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ de las siete horas con cincuenta y dos minutos del cuatro de noviembre de 2022, se acuerda: Fundamentados en la aplicación del sistema de evaluación, así como realizada la respectiva valoración técnica y legal, en apego a los artículos 4 de la ley de contratación administrativa, 86 y 100 de su reglamento, en los principios de eficacia y eficiencia, razonabilidad y proporcionalidad, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio y según el artículo 54 del reglamento interno de la Proveduría Municipal, visto interés manifiesto del presente concurso se adjudica la presente licitación a la empresa STADIUM SOURCE S.A por un monto de \$50.880.000.00 (cincuenta millones ochocientos ochenta mil colones exactos).”

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.”

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

1. Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la en la en la Sesión Ordinaria 46-2022, Artículo 04, Inciso 21, celebrada el día 15 de noviembre del año 2022, adjudicó adjudicar la presente contratación de la siguiente manera: a la empresa STADIUM SOURCE S.A por un monto de ₡50.880.000.00 (cincuenta millones ochocientos ochenta mil colones exactos.

2. Para el 22 de Noviembre de 2022 el Representante de Suplidora Santamaría el Señor José Daniel Mora Santamaría, presentó en la Plataforma del Sistema Integrado de Compras SICOP, RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACION DE LA COMPRA DIRECTA NUMERO 2022LA-000015-0021000001 PARA Compra e instalación de 16 plays Ground en comunidades Varias del Cantón de Santa Cruz, peticionando:

“En virtud de todo lo expuesto, y en cumplimiento de los principios generales establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento destacando el de eficiencia, legalidad, seguridad jurídica, igualdad de trato, transparencia, solicito respetuosamente: • Se anule la adjudicación recaída en la empresa STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA • Se excluya la oferta de la empresa CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA por no cumplir con el plazo mínimo de la garantía de participación. • Amparados en el derecho que nos asiste, se readjudique la presente licitación a mi representada por haber cumplido y presentado toda la documentación técnica, legal y económica y ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la administración, siendo además, la única que cumple con el plazo de la garantía de participación solicitado por la administración.”

CONSIDERANDO

La Ley General de la Administración Pública indica lo siguiente:

“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

“2. Se considerará autorizado el ato regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”

El artículo 43 del Reglamento a la Ley de Contratación dispone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

“La Administración, establecerá en el cartel la vigencia mínima de la garantía de participación y de cumplimiento. En caso de omisión, regirán las siguientes reglas:

- a) La garantía de participación hasta por un mes adicional a la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación:
- b) La garantía de cumplimiento hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual”

POR TANTO

Así las cosas, Se declara sin lugar el RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NUMERO 2022LA-000015-0021000001, interpuesto por el representante del Grupo SHS, Suplidora Santamaría Ltda, en razón de que la vigencia de la garantía de participación podrá ampliarse", hasta por un mes adicional a la fecha establecida para dictar el acto de adjudicación.", lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR MAYORÍA SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos DICTAMEN -CPAJ-19-2022 Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, a las dieciséis horas del día 13 de diciembre del 2022, según lo recomendado se acuerda:

Declara sin lugar el RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NUMERO 2022LA-000015-0021000001, interpuesto por el representante del Grupo SHS, Suplidora Santamaría Ltda, en razón de que la vigencia de la garantía de participación podrá ampliarse", hasta por un mes adicional a la fecha establecida para dictar el acto de adjudicación.", lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 50-2022

Del 13 de diciembre 2022

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo da espacio para mociones verbales.
-No se presentan mociones verbales.

INCISO 02. Señora Presidenta de Concejo da espacio para mociones escritas.
-No se presentan mociones escritas.

-Señor Warner Rodríguez Angulo-Regidor Suplente, a nombre de la ADI Huacas agradecerle a todos, la Empresa Privada al Concejo Municipal a la Admisnitracion por la ayuda que prestaron en el Festival Navideño que hicimos en Huacas del siete al diez de diciembre en donde nos costo no solo tiempo si no dinero nuestra Asociación puso mas del cincuenta por ciento de todo lo que se invirtió en eso y que a lo mejor tuvimos muchos errores pero me quedo con los niños que disfrutaron con los participantes y si alguien dijo que aquí en Santa Cruz el talento es peste déjenme decirle decirles que mucho de ese talento esta en al Costa uno se siente orgullo con esa Banda de Paraíso con la Banda del Liceo Villarreal con la Banda de Vitorino Girardi con Alma Costera de Matapalo con los chiquitines de Guarderías que participaron en ese evento el agradecimiento al grupo Adagio de Santa Cruz tuvimos viales con grupos musicales de la costa Fusión Latina Marimba Orquesta Villarreal y decirles que también que el llenazo fue grande una belleza agradecerle a ls miembros del Concejo que estuvieron por allá agradecerles quedamos agradecer y talvez con las arcas un poco atrofiadas creo que para el próximo año la gente se acercó para que sigamos con esto agradecerles.

ARTÍCULO 08. CIERRE.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo cierra la sesión ordinaria al ser las dieciocho horas once minutos del martes seis de diciembre del año dos mil veintidós.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.
